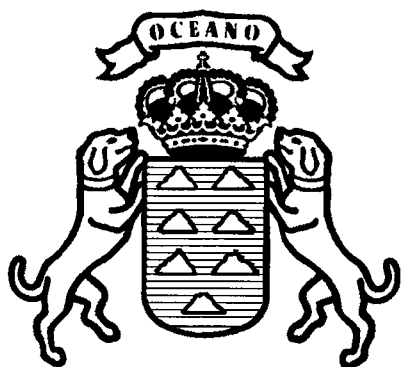




IV LEGISLATURA NÚM. 79

4 de julio de 1996

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

PNL-86 Sobre creación de la comisión para la formación profesional turística y convocatoria de su sesión constitutiva.

Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-75 Sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados.

Página 3

RECHAZADAS

PNL-87 Sobre regulación de la conferencia sectorial de responsables turísticos y convocatoria de su sesión constitutiva.

Página 4

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-62 Sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de la Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma.

Página 4

EN TRÁMITE

PNL-99 Del G. P. Socialista Canario, sobre gestiones ante la Compañía BINTER-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma.

Página 5

PNL-100 De los GG.PP. Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la reconstrucción de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, Buenavista del Norte.

Página 6

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

I-19 Del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ubicación del Consejo Rector de la Zona Especial de Canarias.

Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-95 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre previsiones de actuación en relación con la rehabilitación del cine de La Matanza para usos culturales.

Página 7

PE-96 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el organigrama del área de salud de la isla de La Palma.

Página 8

PE-97 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones respecto a los ATS/DUE que prestan servicio en los servicios centrales del Hospital de Las Nieves, La Palma.

Página 8

PE-98 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal cesado o trasladado del puesto de trabajo en el área de Atención Primaria y en el Hospital de Las Nieves, La Palma, durante el año 1996.

Página 9

PE-100 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre constancia de la construcción de instalaciones militares en la zona del risco de Famara, Lanzarote.

Página 10

PE-102 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la estructura del ICFEM en la isla de Fuerteventura.

Página 12

PE-103 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre cursos impartidos por el ICFEM en la isla de Fuerteventura durante el año 1995 y primer trimestre de 1996.

Página 13

PE-104 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre alumnos matriculados en los cursos impartidos por el ICFEM en la isla de Fuerteventura durante el año 1995 y primer trimestre de 1996.

Página 13

PE-105 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el importe facturado por la empresa ECOASA al Gobierno durante los ejercicios comprendidos entre 1990 y 1995, ambos inclusive.

Página 14

PRÓRROGAS

PE-101 Del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre grado de cumplimiento de la Resolución del Parlamento relativa a la Proposición no de Ley de referencia PNL-27, de la II Legislatura.

Página 14

PE-106 Del señor diputado **D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario**, dirigida al Gobierno, sobre concierto para ayudas económicas o becas con la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".

Página 15

PROPOSICIONES NO DE LEY**RESOLUCIONES APROBADAS**

PNL-86 *Sobre creación de la comisión para la formación profesional turística y convocatoria de su sesión constitutiva.*

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/06/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996, debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre creación de la comisión para la formación profesional turística y convocatoria de su sesión constitutiva, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que cree de inmediato la comisión para la formación profesional turística, y convoque su sesión constitutiva para antes del día 30 de septiembre de 1996."

En la Sede del Parlamento, a 2 de julio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

PNL-75 *Sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados.*

(Publicación: BOPC núm. 50, de 07/05/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de mayo de 1996, debatió la Proposición no de

Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

RESOLUCIÓN APROBADA

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, con la mayor brevedad posible, unifique y actualice la normativa que regula la percepción de indemnizaciones por razón del servicio y el cobro de derecho de asistencia a órganos colegiados, comisiones interdepartamentales, consejos asesores y consejos de administración de empresas públicas o participadas mayoritariamente, por parte de los miembros del Gobierno y sus altos cargos o asimilados, de acuerdo con los siguientes principios:

1º.- Cualquier devengo por los conceptos mencionados debe responder a la compensación por un gasto extraordinario por razones del cargo que se ocupa, y ser debidamente justificado.

2º.- La máxima austeridad en el manejo de los fondos públicos debe presidir toda acción de Gobierno y en ese sentido, se deben garantizar la racionalidad y moderación de los conceptos indemnizatorios.

3º.- Los miembros del Gobierno y altos cargos no devengarán derecho de asistencia por participar en órganos colegiados y consejos de administración, dado que perciben remuneración fija y están en dedicación exclusiva y sometidos a régimen de incompatibilidad.

4º.- Dentro de la Ley de Presupuestos se definirán con claridad los supuestos de devengos de las indemnizaciones, sin que proceda la percepción de cantidad alguna por alojamiento cuando el alto cargo pernocte en la isla donde tenga fijada la residencia familiar.

5º.- Se definirá con claridad la causa de las órdenes de servicio como motivo de devengo de indemnización, excluyendo de los mismos la asistencia a la sede de su organismo o centro.

6º.- La indemnización por manutención será incompatible con la utilización para el mismo objeto de los fondos de atenciones protocolarias y representativas.

7º.- Tan pronto como se haya unificado y actualizado la normativa indicada, el Gobierno informará al Parlamento de la medidas adoptadas."

En la Sede del Parlamento, a 26 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.022, de 22/05/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria (CC) y Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista sobre la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio y del derecho de asistencia a órganos colegiados, de los miembros del Gobierno y sus altos cargos asimilados.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:

1.- Dentro de los criterios que van a informar la preparación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1997 incluya una clara exposición de las bases de la normativa aplicable a la percepción de los derechos de la indemnización por razón de servicio y al cobro de los derechos de asistencia a órganos colegiados y empresas públicas de la Comunidad Autónoma por los altos cargos del Gobierno.

2.- En cualquier caso deberá constar con claridad que, dentro del principio de austeridad aplicable a la gestión de fondos públicos, se mantendrán sus cuantías dentro de límites razonables, eliminando cualquier gasto superfluo.

3.- Dentro de la Ley de Presupuestos se definirán con claridad los supuestos de devengos de las indemnizaciones, sin que proceda la percepción de cantidad alguna por alojamiento cuando el alto cargo

pernocte en la isla donde tenga fijada la residencia familiar.

4.- Los altos cargos del Gobierno no devengarán derecho de asistencia por su participación en órganos colegiados o consejos de administración de empresas públicas autonómicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 1996.- Fdo.: PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR.

RECHAZADAS

PNL-87 Del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la conferencia sectorial de responsables turísticos y convocatoria de su sesión constitutiva.

(Publicación: BOPC núm. 67, de 11/06/96.)

PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 20 de junio de 1996 debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre regulación de la conferencia sectorial de responsables turísticos y convocatoria de su sesión constitutiva, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 2 de julio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

RECHAZADAS. ENMIENDAS

PNL-62 Sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de la Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 22, de 11/03/96.)

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada los días 22 y 23 de mayo de 1996 debatió la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de la Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley de referencia.

En la Sede del Parlamento, a 26 junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.021, de 22/05/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del G.P. Socialista Canario, sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de La Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma (PNL-62).

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a solicitar de TOURESPAÑA que pida a la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda, la cesión gratuita del antiguo Parador de Turismo de La Palma a la Comunidad Autónoma de Canarias para destinarlo a uso público”.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de mayo de 1996.- Fdo.: PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC) Y POPULAR.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA

(Registro de Entrada núm. 1.023, de 22/05/96.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda a la Proposición no de Ley (PNL-62) del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre subvención para la adquisición, por el Cabildo Insular de la Palma, del antiguo Parador de Turismo de La Palma.

ENMIENDA DE ADICIÓN:

Añadir un nuevo párrafo, con el siguiente tenor:

“A que cualquier otro cabildo que quisiera acogerse a esta subvención, podría hacerlo, aún con carácter retroactivo a la aprobación de la presente Proposición no de Ley.”

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de mayo de 1996.- EL PORTAVOZ, Fdo: Juan Carlos Becerra Robayna.

EN TRÁMITE

PNL-99 Del G.P. Socialista Canario, sobre gestiones ante la Compañía BINTER-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma.

(Registro de Entrada núm. 1.267, de 19/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

Proposición no de Ley del G. P. Socialista Canario, sobre gestiones ante la Compañía BINTER-Canarias para la realización de vuelos nocturnos durante todo el año desde Tenerife y Gran Canaria al aeropuerto de Mazo, La Palma.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Turismo y Transportes.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 162 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Una vieja aspiración de la isla de La Palma se ha visto felizmente cumplida: la autorización, por parte de AENA, para que el aeropuerto de Mazo-La Palma pueda ser operativo en horario nocturno. Esto ya es hoy una realidad.

Sin embargo, esta operatividad nocturna no está siendo de ninguna utilidad toda vez que la Compañía BINTER-Canarias aún no ha programado vuelos nocturnos a La Palma, pese a permanecer el aeropuerto abierto con todo el personal necesario, con el consiguiente gasto inútil de dinero. Y aunque BINTER prevea

algún vuelo entre las 20 y las 20:30 horas (que aún no se realiza) durante el verano (meses de julio y agosto), es necesario que este vuelo o uno similar entre las 20 y las 21 horas, desde Tenerife y Gran Canaria, se mantenga con carácter permanente todo el año, si no, la operatividad nocturna del aeropuerto de Mazo-La Palma, sería del todo inútil.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones necesarias ante la Compañía BINTER-Canarias para que, por la misma, se garantice la realización de vuelos nocturnos en el horario autorizado por AENA, desde Tenerife y desde Gran Canaria, al aeropuerto de Mazo-La Palma con carácter permanente durante todo el año.”

Canarias, a 11 de junio de 1996.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO. Fdo.: Augusto Brito Soto.

EN TRÁMITE

PNL-100 De los GG. PP. Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la reconstrucción de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, Buenavista del Norte.

(Registro de Entrada núm. 1.326, de 26/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 26 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Proposición no de Ley de los GG.PP. Coalición Canaria (CC), Popular, Socialista Canario y Plataforma Canaria Nacionalista, sobre la reconstrucción de la Parroquia Nuestra Señora de los Remedios, Buenavista del Norte.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

La Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios es una arquitectura que data del siglo XVI.

En su interior guardaba obras de gran valor artístico como el Retablo Mayor, del que se tiene noticias de su confección sin dorar hacia el año 1651, identificándose con la escuela del maestro andaluz Martín Andújar. A esta misma escuela se relaciona el retablo de San José.

La escultura de la Virgen de los Remedios, patrona de Buenavista del Norte, data del siglo XVII. Asimismo se encontraban esculturas barrocas de la escuela sevillana (Niño Jesús, San Francisco de Asís), imágenes populistas (San Bartolomé, San Antonio Abad), pinturas de óleo sobre tabla, sobre lienzo, etc.

La orfebrería que estaba representada en la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios tenía una gran gama de piezas de incalculable valor artístico y otras de indudable categoría.

El pasado sábado, día 22 de junio de 1996, pasará a la historia como el más negro del pueblo de Buenavista del Norte, ya que ese día se produjo el incendio que arrasó la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios. La pérdida ocasionada es incalculable no sólo económicamente, sino también por su valor religioso e histórico.

Por todo lo anteriormente expuesto, los grupos políticos abajo firmantes, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY:

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que conjuntamente con el Cabildo Insular de Tenerife, Ayuntamiento de Buenavista del Norte, asociaciones ciudadanas y eclesíásticas, coordinen y cofinancien todos los esfuerzos necesarios encaminados a la reconstrucción de la Parroquia de Nuestra Señora de los Remedios.

A 26 de junio de 1996.- Fdo.: PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA (CC), POPULAR, SOCIALISTA CANARIO Y PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

I-19 Del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ubicación del Consejo Rector de la Zona Especial de Canarias.

(Registro de Entrada núm. 1.282, de 21/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- INTERPELACIONES

Interpelación del G.P. Plataforma Canaria Nacionalista, dirigida al señor Presidente del Gobierno, sobre ubicación del Consejo Rector de la Zona Especial de Canarias.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Interpelación de referencia, y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Plataforma Canaria Nacionalista (PCN), de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 93, 94, 151 y 152 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación por el procedimiento de urgencia de la Interpelación que se expone, dirigida al Sr. Presidente del Gobierno.

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

En los últimos meses se viene observando un intenso debate público en la sociedad canaria y especialmente entre sus fuerzas políticas, económicas y sociales, acerca de donde se instalará el Consejo Rector de la Zona Especial Canaria (ZEC), debate que está poniendo en peligro la unidad de nuestra región, aún así, por parte del Gobierno no se ha decidido su ubicación, sin contar que todo ello, podría provocar un agravio comparativo para el resto de las islas donde no se ubique. Dado que está previsto la aprobación de los Reglamentos de Desarrollo de la Zona ZEC para el próximo mes de julio y todavía la sociedad canaria se cuestiona qué isla o islas estarán beneficiadas y qué posibles indemnizaciones se tienen previstas para aquéllas en las que no se instale, es por lo que interpelemos al Gobierno.

CONTENIDO DE LA INTERPELACIÓN

Por todo lo expuesto, interpelemos al Presidente del Gobierno de Canarias sobre su política en relación con la instalación del Consejo Rector de la Zona Especial Canaria (ZEC).

Santa Cruz de Tenerife, 19 de junio de 1996.-
PORTAVOZ DEL G. P. PLATAFORMA CANARIA NACIONALISTA. Fdo: Juan Carlos Becerra Robayna.

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

PE-95 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre previsiones de actuación en relación con la rehabilitación del cine de La Matanza para usos culturales.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

5.2.- Pregunta del señor Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre previsiones de actuación en relación con la rehabilitación del cine de La Matanza para usos culturales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.233, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Juan Carlos Alemán Santana del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PREVISIONES DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA REHABILITACIÓN DEL CINE DE LA MATANZA PARA USOS CULTURALES,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio y en concreto, en las partidas que gestiona la Viceconsejería de Cultura y Deportes, no existe consignación de crédito alguno para llevar a cabo actuaciones en relación con la rehabilitación del cine de La Matanza para usos culturales”.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-96 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el organigrama del área de salud de la isla de La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO. CONTESTACIONES

5.3- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre el organigrama del área de salud de la isla de La Palma.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al

señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.234, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ORGANIGRAMA DEL ÁREA DE SALUD DE LA ISLA DE LA PALMA

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El organigrama de referencia se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña, que consta de 16 folios. Las funciones de los órganos que comprende el organigrama son las determinadas por la *Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias* y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero (BOC nº 32, de 15 de marzo de 1995). El ejercicio de las funciones correspondientes a cada puesto de trabajo se define en la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Canario de la Salud, aprobado por Decreto 42/1996, de 8 de marzo (BOC nº 35, de 20 de marzo de 1996).”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-97 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones respecto a los ATS/DUE que prestan servicio en los servicios centrales del Hospital de Las Nieves, La Palma.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

5.4- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre previsiones respecto a los ATS/DUE que prestan servicio en los servicios centrales del Hospital de Las Nieves, La Palma.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.235, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PREVISIONES RESPECTO A LOS ATS/DUE QUE PRESTAN SERVICIO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL HOSPITAL DE LAS NIEVES, LA PALMA,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Las competencias y funciones profesionales de los Técnicos Especialistas de Laboratorio, Radiodiagnóstico, Patología, Medicina Nuclear y Radioterapia de Formación Profesional de Segundo Grado de la Rama Sanitaria fueron reguladas por la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de junio de 1984 (BOE del 18 de junio de 1984).

La Sala Cuarta del Tribunal Supremo en Sentencia de 27 de abril de 1988 declaró la nulidad de la disposición adicional de la citada orden ministerial.

El contenido y alcance de esta Sentencia ha sido fijado por la interpretación efectuada por la Sala Tercera del mismo Tribunal en su Sentencia de 26 de enero de 1994, en el sentido de considerar que sólo los Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería que posean la correspondiente especialidad pueden coexistir con los Técnicos Especialistas de la Rama Sanitaria de Segundo Grado referidos en el artículo 1º de aquella Orden para acceder a las vacan-

tes y nuevas plazas que supongan el ejercicio de las funciones y actividades reguladas en los apartados 3, 4, 6 y 7 del artículo 4º de la misma, sin perjuicio de la situación contemplada en su disposición transitoria 1ª.

La interpretación sentada por esta última Sentencia ha sido recogida también en el acuerdo del pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en su sesión del día 3 de abril de 1995.

En dicho acuerdo se especifica que, dado que una primera interpretación de la Sentencia de 27 de abril de 1988 provocó, en algunos supuestos, que ATS/DUE sin especialidad fueran destinados a puestos de trabajo con las características ya indicadas, las Administraciones públicas competentes deben tomar las medidas necesarias en orden a la adecuación progresiva de dichos puestos conforme a la interpretación efectuada por la segunda de las sentencias referidas del Tribunal Supremo.

Con objeto de llevar a efecto los pronunciamientos judiciales y el acuerdo mencionados, en el ámbito del Servicio Canario de la Salud, se han sentado y obedecen las siguientes directrices:

1.- Los puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de las funciones y actividades establecidas en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 14 de junio de 1984, sólo podrán ser desempeñados por Técnicos Especialistas de la Rama Sanitaria de formación profesional de Segundo Grado en la especialidad que a cada caso corresponda o por Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería con la especialidad correspondiente salvo lo dispuesto en la disposición transitoria 1ª de la citada Orden.

2.- Con absoluto respeto a las situaciones contempladas en la reseñada disposición transitoria, se adoptarán las medidas necesarias para una progresiva y ágil adecuación a lo establecido en el apartado anterior de los puestos que actualmente sean desempeñados por profesionales con titulación diferente a la indicada en dicho apartado".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1996.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-98 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal cesado o trasladado del puesto de trabajo en el área de Atención Primaria y en el Hospital de Las Nieves, La Palma, durante el año 1996.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.**CONTESTACIONES**

5.5- Pregunta del señor Diputado D. Gabriel Mato Adrover, del G.P. Popular, dirigida al señor Consejero de Sanidad y Consumo, sobre personal cesado o trasladado del puesto de trabajo en el área de Atención Primaria y en el Hospital de Las Nieves, La Palma, durante el año 1996.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.236, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Gabriel Mato Adrover del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAL CESADO O TRASLADADO DEL PUESTO DE TRABAJO EN EL ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA Y EN EL HOSPITAL DE LAS NIEVES, LA PALMA, DURANTE EL AÑO 1996,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"El número de ceses en el Hospital de Las Nieves, durante el año 1996, es de dos, afectando a jefaturas de personal no sanitario. En el área de Atención Primaria no se han producido ceses.

Las personas cesadas de su puesto de trabajo arriba referidas son:

- D. Alejandro Ruiz San Gil como Jefe de Sección en el Servicio de Gestión Económica, que actualmente desempeña tareas propias del Grupo de Gestión, al que pertenece, en el Servicio de Admisión del Hospital.

- D. Juan Manuel Acosta Alayón como Jefe de Servicio de Suministros, que actualmente desempeña las tareas propias del Grupo de Gestión, al que pertenece promocionado por situación especial en activo desde su categoría de origen de administrativo, en el Servicio de Archivo (Historias Clínicas).

Por lo que se refiere a los traslados internos dentro del Hospital, D. Agustín Martín Sánchez,

también perteneciente al Grupo de Gestión por promoción desde su categoría de origen de auxiliar administrativo, ha pasado del Servicio de Retribuciones (Nóminas), en el que dimitió de una Jefatura de Grupo con aceptación de la misma por la Dirección del Hospital, a los Servicios Centrales de Rayos, Laboratorio, Fisioterapia y Diálisis realizando tareas propias del señalado Grupo de Gestión.

Los ceses y el traslado relacionados obedecen a la necesidad de rentabilizar los recursos humanos de que dispone el Hospital de Las Nieves y a la creación del Área de Salud de La Palma, sin incremento de los citados recursos".

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 1996.-
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-100 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre constancia de la construcción de instalaciones militares en la zona del risco de Famara, Lanzarote.

(Publicación: BOPC núm. 59, de 22/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.**CONTESTACIONES**

5.6- Pregunta del señor Diputado D. Pedro Medina Calero, del G.P. Coalición Canaria (CC), dirigida al señor Consejero de Política Territorial, sobre constancia de la construcción de instalaciones militares en la zona del risco de Famara, Lanzarote.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.237, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Pedro Medina Calero, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CONSTANCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES MILITARES EN LA ZONA DEL RISCO DE FAMARA, LANZAROTE

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1.- Según datos obrantes en la Unidad Insular de Lanzarote y mediante Resolución de 22 de octubre de 1991 del Director General de Urbanismo, en relación con expediente de autorización en Suelo Rústico 192/91 "Instalación militar en Marrubios", término municipal de Tegui, se deniega la autorización para la mencionada instalación militar.

2.- Interpuesto recurso de alzada contra la anterior Resolución y mediante Orden de 24 de julio de 1992, el Sr. Consejero de Política Territorial dispone estimar dicho recurso y anular la Resolución del Director General de Urbanismo de 22 de octubre de 1991 y en consecuencia autorizar la instalación militar condicionada a que se suprima la 2ª planta.

3.- Según información facilitada por la Delegación del Gobierno en Lanzarote, en relación con este tema, con fecha 22 de julio de 1994, el Director General de Infraestructura de la Secretaría de Estado de Defensa, se dirige al Alcalde del Ayuntamiento de Tegui comunicándole que las obras que se pretenden realizar corresponden a instalación militar del segundo grupo de la clasificación que establece el artículo 8.1 del Reglamento de Ejecución de la Ley 8/1975 de 12 de marzo de zonas e instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, aprobada por R.D. 689/1987, de 1 de febrero, y que dichas obras tienen el carácter urgente y de excepcional interés público en razón a los fines de la Defensa nacional a los que sirve.

4.- El 17 de julio de 1995, el Ayuntamiento de Tegui recibe escrito del Coronel Ingeniero Comandante, mediante el cual comunica que las referidas obras, declaradas de carácter urgente e interés público en razón a los fines de la Defensa nacional, darán comienzo el día 26 de julio de 1995.

5.- Por otra parte, con fecha 12 de septiembre de 1995, el personal de la Viceconsejería de Medio Ambiente con destino en la isla de Lanzarote, informa que en la zona de las Nieves, término municipal de Tegui, se estaba desmontando una parcela, afectando dicho desmonte a unos 980 m³, siendo el promotor y propietario del terreno el Ministerio de Defensa, corriendo la ejecución de los trabajos a cargo del Servicio Militar de Construcciones, información que fue remitida al Jefe de Servicio de Disciplina Territorial.

Posteriormente, con fecha 28 de octubre de 1995, es formulada por ese mismo personal, denuncia por desmonte y construcción de edificaciones en el risco de las Nieves, recogiendo en la misma que dicha actuación contaba con la autorización del Consejo de Ministros según manifestación realizada por la empresa Servicios Militares de Construcción, dándose traslado de esta denuncia a través del Servicio de Inspección Territorial de las Islas Orientales, a la Dirección General de Disciplina Urbanística y Medioambiental mediante Nota de Régimen Interior 04-2/903 de 7 de noviembre de 1995, desconociéndose las actuaciones seguidas por dicha dirección general.

6.- Los terrenos en los que se ha llevado a cabo la construcción de la instalación militar, quedan recogidos en el Plan Insular de Ordenación del Territorio de la isla de Lanzarote (PIOT), con la categoría de Suelo Rústico Potencialmente Productivo, Agrícola, Vegas (b2.1), determinándose para este tipo de suelos que se aceptan las edificaciones rurales explicitadas en el artículo 4.2.1.7 A3 (almacenes de productos y aperos de la explotación, invernadero, balsas y establos), vinculadas a las explotaciones agrarias, siempre y cuando se garantice el mantenimiento de la actividad agrícola, y quedando prohibido el resto de usos y actividades.

7.- Las obras se han realizado fuera de los límites de los espacios naturales protegidos declarados mediante Ley Territorial 12/1994.

8.- En cuanto a los efectos causados sobre la flora vascular silvestre existente en el área de actuación, y según refleja la transcripción parcial del informe realizado por el Biólogo de GESPLAN S.A., D. Domingo Concepción García, adscrito al Servicio de Planificación de Recursos Naturales de la Viceconsejería de Medio Ambiente, que se realiza a continuación:

... "a nivel específico se han censado un total de 73 especies, de las cuales 22 son taxones endémicos de Canarias, y de éstos, 7 exclusivos de Lanzarote:

- *Ferula lancerottensis*
- *Argyranthemum maderensis*
- *Helychrysum monogynum*
- *Echium lancerottense*
- *Aeonium lancerottense*
- *Sedum lancerottense*
- *Thymus organoides*"

"... la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre Protección de Especies de la Flora Vascular Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias, engloba un listado de especies en tres anexos:

ANEXO I.- Especies estrictamente protegidas, quedando prohibido el arranque, recogida, corte, desraizamiento de dichas plantas o parte de ellas...

ANEXO II.- Especies protegidas, quedando sometidas a previa autorización de la Viceconsejería de Medio Ambiente para lo señalado en el párrafo anterior.

... se constata la existencia de dos especies en el Anexo I: *Helychrysum monogynum* (yesquera roja) y

Thymus origanoides (orégano salvaje), con el agravante de que en el caso de la primera es una especie de la que sólo se conocen 6 colonias muy localizadas, y ésta es la mayor conocida, mientras que en el ANEXO II se incluyen 9 especies”.

“A nivel de comunidades o poblaciones, la vegetación se caracteriza por su escaso recubrimiento, entre un 15 y un 30%, en el que se distingue un estrato arbustivo dominado por Tabaibas salvajes (*Euphorbia obtusifolia*) y Cardos (*Carduus sp.*) y un estrato herbáceo predominante caracterizado por la presencia de pastizales de gramíneas; Turnerías (*Helianthemum*) en las zonas encalichadas; crasuláceas (*Aeonium*, *Sedum* y *Aichryson*), tomillo (*Micromeria varia*) y orégano salvaje (*Thymus origanoides*) constituyendo la comunidad rupícola en las grietas de rocas; y la mejor colonia de la isla de la rara Yesquera roja (*Helychrysum monogynum*) en unos suelos caracterizados por la presencia de arcilla mezclada con arenas, aspecto ecológico éste de vital importancia para esta planta”...

“Esta colonia está compuesta de unos 80-100 ejemplares repartidos en una franja de terreno que desde el norte de la edificación atraviesa el camino hasta el sur hasta prolongarse lomo abajo unos 100 metros, ocupando en conjunto una superficie de unos 1.000 m².”...

“...Esta obra ha afectado directamente a una superficie de unos 2000 m², destruyendo buena parte de las especies pertenecientes a la comunidad de tabaibas y de la rupícola, siendo especialmente peligroso en el caso del Orégano (*T. origanoides*) y Yesquera roja (*H. monogynum*), perdiéndose de esta última al menos 30 ejemplares. A esto hay que añadirle el que la edificación está en medio de la principal colonia insular y el efecto barrera puede destruir a corto plazo (menos de un año) este importantísimo enclave de diversidad genética.”

“La maquinaria pesada y los escombros han aumentado la zona de afección produciendo modificaciones en la estructura del suelo fértil (compactación) y acelerando la escorrentía, mientras que el material de construcción trae consigo las semillas de especies no propias del lugar y más agresivas como el Cosco, la Barrilla, Pata, y Bobo (*Nicotiana glauca*) que en poco tiempo se han extendido por el lugar.”

“También, el pisoteo permanente de la gente que trabaja ahí y de los manifestantes en contra de esta obra son un efecto acumulado indirecto que pueden dar al traste con esta colonia. No se debe olvidar la dificultad que tiene esta planta para reproducirse por sus estrictos requerimientos ecológicos, por lo que su capacidad de recuperación es baja frente a cualquier alteración.”

“A la vista de lo expuesto el impacto sobre esta colonia de Yesqueras rojas se puede calificar (...) como CRÍTICO por sus efectos directos e indirectos y de naturaleza irreversible e irrecuperable.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-102 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la estructura del ICFEM en la isla de Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

5.7- Pregunta de la señora Diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la estructura del ICFEM en la isla de Fuerteventura.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.239, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada D^{ña}. Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

LA ESTRUCTURA DEL ICFEM EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Instituto Canario de Formación y Empleo se estructura en dos servicios territoriales, en todo lo que se refiere a competencias en materia de formación ubicados en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, por lo que en la isla de Fuerteventura no existe en la actualidad estructura del mismo.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-103 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre cursos impartidos por el ICFEM en la isla de Fuerteventura durante el año 1995 y primer trimestre de 1996.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

5.8.- Pregunta de la señora Diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre cursos impartidos por el ICFEM en la isla de Fuerteventura durante el año 1995 y primer trimestre de 1996.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.240, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada D^{ña}. Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CURSOS IMPARTIDOS POR EL ICFEM EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DURANTE EL AÑO 1995 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1996,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-104 Del Gobierno a la Pregunta de la señora diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre alumnos matriculados en los cursos impartidos por el ICFEM en la isla de Fuerteventura durante el año 1995 y primer trimestre de 1996.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

5.9.- Pregunta de la señora Diputada D^a. Olivia Estévez Santana, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Empleo y Asuntos Sociales, sobre alumnos matriculados en los cursos impartidos por el ICFEM en la isla de Fuerteventura durante el año 1995 y primer trimestre de 1996.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.241, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la Diputada Dña. Olivia Estévez Santana, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

ALUMNOS MATRICULADOS EN LOS CURSOS IMPARTIDOS POR EL ICFEM EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA DURANTE EL AÑO 1995 Y PRIMER TRIMESTRE DE 1996,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PE-105 Del Gobierno a la Pregunta del señor diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el importe facturado por la empresa ECOASA al Gobierno durante los ejercicios comprendidos entre 1990 y 1995, ambos inclusive.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

CONTESTACIONES

5.10.- Pregunta del señor Diputado D. Erasmo Armas Darias, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre el importe facturado por la empresa ECOASA al Gobierno durante los ejercicios comprendidos entre 1990 y 1995, ambos inclusive.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la Pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor Diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose los

anexos adjuntos a la contestación de referencia que quedan para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.- EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

(Registro de Entrada núm. 1.242, de 18/06/96.)

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Diputado D. Erasmo Armas Darias, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL IMPORTE FACTURADO POR LA EMPRESA ECOASA AL GOBIERNO DURANTE LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS ENTRE 1990 Y 1995, AMBOS INCLUSIVE,

recabada la información del Departamento correspondiente, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de junio de 1996.- EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES. Fdo.: Ignacio M. González Santiago.

PRÓRROGAS

PE-101 Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre grado de cumplimiento de la Resolución del Parlamento relativa a la Proposición no de Ley de referencia PNL-27, de la II Legislatura.

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)

(Registro de Entrada núm. 1.238, de 18/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.11.- Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, sobre grado de cumplimiento de la Resolución del Parlamento relativa a la Proposición no de Ley de referencia PNL-27, de la II Legislatura.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del

Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

PE-106 *Del señor diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre concierto para ayudas económicas o becas con la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".*

(Publicación: BOPC núm. 64, de 29/05/96.)
(Registro de Entrada núm. 1.243, de 18/06/96.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de junio de 1996, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO.

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.12.- Pregunta del señor Diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre concierto para ayudas económicas o becas con la empresa "Centro de Enseñanzas Profesionales a Distancia".

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la Pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 160.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 28 de junio de 1996.-
EL PRESIDENTE, Fdo.: José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

